

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

434

N° INF. TECNICO

514

TRAMITADA

06/09/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052948

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/09/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **434** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DCVL-30**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **514** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **BISONTE LTDA.** la cantidad de **0,32** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
514	11825	06/09/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052948

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	BISONTE LTDA.		
RUT EMPRESA	76034038-3	Nº	45 OF. 407
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	32-2758177
COMUNA	VALPARAISO	CIUDAD	
DOMICILIO	PLAZA JUSTICIA	EMAIL@	bisonte@indy.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA PIEZA METÁLICA EN UN CONTENEDOR DE 20 PIES		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 31	Tara ▶ 18	PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA HIGUERA
LOCALIDADES	Origen ▶ KMT 475 SECTOR ISLON	Destino ▶ PUNTA COLORADA
RUTA A RECORRER	RUTA D-201, 5 NORTE, VARIANTE JUAN SOLDADO, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	90	Fecha Aprox. Viaje 06/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 6	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DCVL-30	SemiRemolque ▶ JJ-9868	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.5	9.0				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	20	24				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/09/2011

FECHA HASTA ▶ 08/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje